



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023048 01 DIC 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión establecida en la resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que mediante comunicación 2021-IE-050008 del 16 de noviembre de 2021, el Secretario General, solicitó efectuar ajuste y actualización a la cadena de valor del proyecto C-2299-0700-10 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL", para modificar la desagregación entre productos y realizar la redistribución de apropiaciones por valor de \$167.282.817 hacia el producto "Servicios de información actualizados", para el fortalecimiento y continuidad en la operación de los sistemas de información que soportan los procesos misionales y de apoyo del sector educación desde primera infancia, básica, media, formación para el trabajo y educación superior. Solicitud amparada en los registros de reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación números 4621 del 9 de noviembre de 2021 y 4821 del 11 de noviembre de 2021, expedidos por el Coordinador del grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 022490 del 24 de noviembre de 2021, se realizó la modificación No. 25 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en la que se registra: i) Ajuste en la cadena de valor del proyecto de Infraestructura por la suma de \$2.850.000.000 y ii) Distribución de recursos del SGP por valor de \$1.533.539.968.531, por concepto de Población Atendida - complemento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA -22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACION		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	Rec	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
COD.	NOMBRE					
026	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO	C-2299-0700-10-0-2299052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	2.314	
030	OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	C-2299-0700-10-0-2299053-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	5.878	
027	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	8.585	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS	11	107.113	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACION		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	Rec	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
COD.	NOMBRE					
			CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL			
029	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	17.352	
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	167.000.000	
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	C-2299-0700-10-0-2299063-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11	141.575	
025	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	C-2299-0700-10-0-2299062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	11		167.282.817
TOTAL					167.282.817	167.282.817

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO : La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Oscar Javier Manrique Ladino – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Roger Quirama Garcia – Jefe Oficina de Tecnología
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas